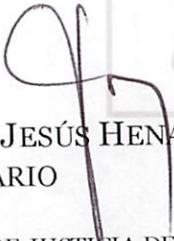


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL –FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

Por medio del presente se INFORMA y NOTIFICA a JUAN DAVID LÓPEZ GÓMEZ, GERARDO ALBERTO RAMÍREZ RIVERA Y CARLOS ALBERTO NÚÑEZ MARTÍNEZ, que mediante sentencia del 20 de septiembre de 2017, proferida dentro de la ACCIÓN DE TUTELA de primera instancia, promovida por JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA contra el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2017-01024-00 y 66001-22-13-000-2017-01026-00, se resolvió DECLARAR la carencia actual de objeto por sustracción de materia en las acciones de tutela presentadas por el señor Javier Elías Arias Idárraga contra el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas; notificar esta decisión a todas las partes, por el medio más expedito y eficaz; remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión y ordenar el archivo del expediente, surtidos los trámites anteriores.

Pereira, septiembre 20 de 2017

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

  
JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA  
SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA TORRE "C" – OFICINAS 306-304  
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735  
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co